



miento. - Dios guarde a' N. S. sr. n.º. Murcia, trey-
ta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres =
M. de la Paliza - rubricado - Sr. Alcalde Presidente
te del Exmo Ayuntamiento de esta Capital.)

Y enterado el Ayuntamiento acordó cumplimen-
tar la precedente disposicion superior.

Diose, a' continuacion, lectura al siguiente dic-
tamen:

Conceder auto
de racion a' Don
Saturnino Hortosa
Martinez para que
utilice el salto
natural del agua
del partido del
Tueso =

"La Comision permanente de Policia rural, no
encuentra inconveniente en que el Exmo Ayunta-
miento conceda su superior aprobacion para que
Don Saturnino Hortosa Martinez, utilice el salto
natural del agua, que existe en el partido del Tueso
de la acequia de Benicaja, montando en el mismo
el motor hidraulico a' que le ha facultado el hereda-
miento, en Ayuntamiento de trece de Mayo ultimo,
siempre que cumpla estrictamente con las condicio-
nes que le han sido impuestas al otorgarle la conce-
sion, la cual podrá anularse por otro acuerdo el mis-
mo heredamiento si se faltase a' alguna de las ba-
ses de la concesion o si se denunciase que habia
regolado las aguas para obtener mayor fuerza motriz.

Y en su vista, acordó el Ayuntamiento de con-
formidad a' lo propuesto en el presente dictamen.

Aprobar el plie-
go de condicio- La Comision permanente de Policia Urbana,
se ha enterado del pliego de condiciones redactados

